



SG/CA/8/2017
Antes (52/2016)

ORDEN

Visto el expediente relativo a la contratación de **SERVICIOS POSTALES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**, con CPV **64112000-4** (*Servicios postales relacionados con cartas*), tramitado por procedimiento **ABIERTO**, a propuesta de la Secretaría General, por un precio de CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (44.204,96.-€) fijado a tanto alzado, más el correspondiente IVA del 21% (9.283,04.-€), **lo que asciende a un total de 53.488,00.-€** y con el siguiente desglose de anualidades:

Anualidad 2017: 33.430,00.-€.

Anualidad 2018: 20.058,00.-€.

Visto que, según consta en el certificado de fecha 6 de marzo de 2017 expedido por el Registro del órgano de contratación ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de esta Consejería, dentro del plazo de presentación de ofertas, ha tenido entrada en el mencionado Registro las proposiciones de las empresas UNIPOST, S.A. y SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.

Visto que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2017, ha propuesto la adjudicación del contrato a favor de la empresa **UNIPOST, S.A.**, al haber presentado la proposición económica más ventajosa, mediante la comparación de porcentajes de descuento sobre los precios unitarios estipulados en el Anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas, **siendo del 19% de descuento**, y no estar incurso su proposición en baja anormal o desproporcionada y cumplir los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación, por un precio de 44.204,96.-€ (fijado a tanto alzado) más el correspondiente IVA del 21% (9.283,04.-€), lo que asciende a un total de 53.488,00.-€ y con el siguiente desglose de anualidades:

Anualidad 2017: 33.430,00.-€.

Anualidad 2018: 20.058,00.-€.

Mediante Orden de 20 de marzo de 2017 se requirió a dicha empresa para la presentación de la documentación prevista en los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y ésta presentó dicha documentación.

El inicio de este contrato estaba previsto para el 1 de marzo de 2017, por lo que teniendo en cuenta el retraso en la adjudicación se hace necesario reajustar los elementos del contrato afectados: plazo, precio y garantía definitiva, según se dispone en la cláusula 17.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, iniciándose la ejecución el 17 de abril de 2017, por lo que el contrato tendrá una duración **de 14 meses y 14 días, proponiendo la adjudicación por un importe total de 39.968,71.-€ más el correspondiente IVA del 21% (8.393,43.-€), lo que supone un total de 48.362,14.-€** de conformidad con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad 2017: 28.304,14.-€

Anualidad 2018: 20.058,00.-€





Igualmente, la garantía definitiva, fijada en un 5% del importe de adjudicación, asciende a 1.998,44.-€.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 3 de febrero de 2016 (BORM nº 36 de 13-02-2016).

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación, por procedimiento **ABIERTO** de los **SERVICIOS POSTALES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**, con CPV **64112000-4** (*Servicios postales relacionados con cartas*).

SEGUNDO.- Adjudicar dicha contratación a la empresa **UNIPOST, S.A.** con C.I.F: A-62690953, por un importe de **39.968,71.-€ más el correspondiente IVA del 21% (8.393,43.-€), lo que supone un total de 48.362,14.-€** que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 15.01.00.421A.222.01, proyecto de gasto 34238, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad 2017: 28.304,14.-€

Anualidad 2018: 20.058,00.-€

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación.

CUARTO.- Designar al Jefe de Servicio de Régimen Interior de la Consejería de Educación y Universidades responsable de la presente contratación.

QUINTO.- Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

P.D. EL SECRETARIO GENERAL

(documento firmado electrónicamente)

